

Montevideo, 11 de febrero de 2019

LPI 01/2019 “Adquisición de Servidores y Switches”

Consulta N° 2

Pregunta 1:

En el ítem 1.3 Switch de Fiber Channel, se solicita que el mismo sea de 24 puertos con sus sfp correspondientes así como 12 puertos activados(licenciados).

¿Esto quiere decir que se solicita que el switch contenga por lo menos 24 sfp instalados pero activados en la licencia solo se pretende tener 12?

Respuesta 1:

Si, es correcto.

Pregunta 2:

En el ítem 1.3 Switch de Fiber Channel, solicitan costo de licencia para activar los otros 12 puertos, pero en la planilla de cotización no hay un ítem para poder cotizar dicho punto como opcional.

¿Como expresamos dicho costo adicional?

Respuesta 2:

No es un ítem opcional, es obligatorio cotizar el mismo.

Se realiza enmienda N°1 con nueva tabla contemplando dicho requerimiento obligatorio.

Pregunta 3:

En los ítems 1.1 Servidor con interfaces FC, 1.3 Switch de Fiber Channel y 2.1 Servidor VSAN – NVMe, donde se hace referencia a las fuentes, entendemos que se pretende que cada switch ya venga con 2 fuentes las cuales son redundantes.

Respuesta 3:

Sí es correcto, los switches deben ser cotizados con al menos dos fuentes redundantes, y la falla de una de ellas debe soportar la totalidad de la carga del mismo.